

Sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1975.

Vices Asistentes

Alcalde

D. Felipe Laporta Lorenzo ✓

Concejales

D. Mercedes Utrande Vicente ✓

D. Juan Olivares Clavacerrada

D. Manuel Fernández Jimenez

D. Francisco del Campo Herán ✓

D. Agustín Montes Díaz ✓

D. Domingo Ramírez Moreno ✓

D. Francisco Jimenez Esteban ✓

D. Luciano Sanz Rivero

D. José Manuel Pérez Clavacerrada ✓

Interventor

D. Cristóbal Amigón Andueza ✓

Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a cinco de mayo de

mil novecientos setenta y cinco.

A las doce treinta horas

y por convocatoria circular

al efecto con la antelación debida se reunen en el Consistorio

Municipal, los señores concejales

al margen, la jefatura provincial

del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo

tenido mayoría absoluta de

Concejales y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público en primer convocatoria, en el lugar y fecha indicados.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada lectura de la última sesión celebrada, es aprobada íntegramente por unanimidad.

2.º.- Proposición de dejar sin efecto los acuerdos adoptados en relación con los puntos octavo, noveno y undécimo tratados

en la sesión celebrada por el pleno el 1.º de abril próximo pasado a la vista de la comunicación cursada por el Banco de

Crédito Local de España. - Por el Banco de Crédito Local de España en comunicación cursada al Ayuntamiento

con fecha 28 de abril de 1975, número 33.875, se pone en conocimiento la necesidad de suprimir la

partida de pts. 33.747,- en concepto de "deverges reclamatorias (según O. 17-10-63 B.O. 12-XI) de la

Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento 0,05% S/. 65.832.717)" en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, aprobado en sesión

celebrada el 1.º de abril de 1975, así como de re-

tificar las partidas d) y e) del citado presupuesto a efectos de la debida conciliación

con los respectivos proyectos, en su virtud, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto y adoptar nuevos acuerdos con referencia a los puntos 3º, 9º y 11º, de la sesión celebrada el 1º de abril de 1975, a la vista del comunicado del Banco de Crédito Local de España, n.º 30.375, de 28 de abril de 1975."

3º.- Auteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Escuelas, adquisición de terrenos para la estación depuradora en el Arroyo de la Vega y obras de urbanización en varias calles de esta localidad. - Dado cuenta

del Auteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación debidamente asistido por el Sr. Secretario y Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de conformidad con el Art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local y previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 304, del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para la Estación Depuradora del Arroyo de la Vega, y Urbanización de diversas calles, cuyo estado de gastos e ingresos quedan revelados en la cantidad de de sesenta y cuatro millones ochocientas sesenta y tres mil setecientas ochenta y tres pesetas, según se detalla a continuación:

#### Estado de gastos.

Capítulo IV.- Deuda.- Art. 2º.- Otros gastos de la Deuda.

Partida 4.3101.- Para gastos que se originen con motivo de la formación de los contratos de los préstamos a corto y medio plazo con el Banco de Crédito -

Local. 65.500, 65.500 y 65.500.

Capítulo VI, - Extraordinarios y de capital, -

1º, - Inversiones no productoras de ingresos.

Partida 6,1101-a, - Escuelas Municipales (Grupo Ferrer Carrillo) 3,329.371.-

Partidas 6,1101-b, - Escuelas prefabricadas (4 unidades) Ntra. Sra. de Valvanera, 5,411.192.-

Partida 6,1101-c, - Terrenos para la Estación de puradom en el Arroyo de la Vega (1/2 costejado con Alcobendas) 5,981.250.-

Partida 6,1101-d, - Acceso a la estn. Nacional 2,268.905.-

Alda. de España (1/2 de los proyectos conjuntos con Alcobendas).

Partidas 6,1101-e, - 1.- Pavimentación y aceras 34.936.142.-

Partida 6,1101-f, - 2.- Colector, 1,407.019.-

Partida 6,1101-g, - 3.- Alumbrado 2,452.636.-

Partida 6,1101-h, - San Roque y José Antonio (Pavimentación, aceras y colector) 4,422.838.-

Partida 6,1101-i, - Pza. del Generalísimo y Sta. Teresa de Jesús (Alumbrado) 2,382.933.-

Capítulo VII, - Reintegrables, indeterminados e Imprevistos, - Art. 1, - Reintegrables.

Partida 4,1102, - Para reembolsar al Banco de Crédito Local de los fondos que anticipe con motivo de la Operación de Sesorená a medio plazo que cae en su beneficio para cubrir el posible desfase entre el pago de las Certificaciones de Obras y el cobro de las Contribuciones Especiales. X Art. 3, - Imprevistos.

Partida 4,3101, - Para atenciones de este carácter. 33.747, 33.747, y 33.747.

Total estas de gastos: Partidas 64.863.783, Artículos 64.863.783, y capítulos 64.863.783.

Estado de Ingresos.

Capítulo III, - Bases y otros Ingresos - Art. 3º Contribuciones Especiales.

Partida 3,301. - Contribuciones Especiales acordadas 11.967.186, 11.967.186 y 11.967.186.

Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital, - Art. 6.º  
Préstamos de Entidades de Crédito.

Partida 6,601. - Préstamos a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. X

Artículo 7.º. - Aportaciones de otros Presupuestos. Del Presupuesto Ordinario de 1974: Parte del Superavit. 97.747, 97.747 y 97.747.

Capítulo VII. - Eventuales e Imprevisos. - Art. 1.º  
Reintegros.

Partida 7,103. - Operación de crédito a medio plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir el posible desfase entre el pago de las Certificaciones de obras y el cobro de las Contribuciones Especiales. 9.573.750, 9.573.750 y 9.573.750.

Total presupuesto de ingresos: Conceptos 64.863.783

Artículos 64.863.783, y capitulos 64.863.783.

2.º - Préstamos a largo y medio plazo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el presupuesto Extraordinario, para la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para la estación depuradora del Arroyo de la Vega y obras de urbanización en varias calles de la localidad, y utilización de los recargos especiales para amortización de empréstitos. - Moción de la Alcaldía-Residencia. - De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Concertar con el Banco de Crédito Local las siguientes operaciones de crédito:

Primera: De pesetas cuarenta y tres millones ochocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos (43.858.432) a largo plazo, 30 años, y para la financiación de las obras de construcción de Escuelas, adquisición de terrenos para la Estación Depuradora del Arroyo de la Vega y Urbanización de varias calles cuyos proyectos suman:

cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil  
ochocientos ochenta y seis pesetas (55.842.286,- pts)  
Segundo. - De pesetas nueve millones quinientas se-  
fenta y tres mil setecientos cincuenta, a medio pla-  
zo, 5 años "Anticipo del 50% de las contribuciones  
Especiales que se impugnan por la realización de ob-  
ras de urbanización y para cubrir el posible  
desfase entre el pago de las certificaciones de obras  
y el cobro de las citadas contribuciones especiales.  
Disimulo para hacer frente a la amortización del  
préstamo a largo plazo de pesetas cuarenta y tres  
millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos  
veinte y dos (43.858.432,-) destinado a la construc-  
ción de escuelas, adquisición de terrenos para la  
estación depuradora del Arroyo de la Vega y obras  
de urbanización de diversas calles, acuerdo a virtud de  
lo preceptuado en el Art. 475 de la vigente Ley de  
Régimen Local, hacer uso de las recursos especiales de  
amortización de empréstitos que prevén los Arts. 588 y  
597 de la Ley de Régimen Local, en la cuantía esta-  
blecida en la Ordenanza fiscal de los mismos, apro-  
bados por la Delegación de Hacienda con fecha  
enero de 1.945".

5º.- Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Avda. de España, C. San Buenos, Avda. San Antonio, Pza. del Generalísimo y C. Sta. Teresa de Jesús.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda "Imponer Contribuciones Especiales de acuerdo con lo preceptuado en el Art.º 470 de la vigente Ley de Régimen Local para la financiación de los proyectos de urbanización que a continuación se relacionan; fijando la cuantía de las mismas en 1/3 del coste de las obras de pavimentación, alcantarillado y alumbrado público. El detalle de la cuantía a satisfacer, en un

principio, por Contribuciones Especiales en cada uno de los proyectos, y sin perjuicio del carácter de una previsión que tienen los presupuestos de obras, instalaciones y servicios, según el Art.º 456 de la vigente Ley de Régimen Local es el siguiente:

Proyectos	Contribuciones Especiales	Total proyecto Ptas.
a) <u>Hoda. de España 1/2 de los proyectos conjuntos con Alcobendas.</u>		
1) Parimentación.	8,312.046.-	24,936.142.-
2) Colector	469.006.-	1,407.019.-
3) Alumbrado	917.545.-	3,752.636.-
b) <u>San Roque y José Antonio (Parimentación y colector)</u>		
	1,474.279.-	4,422.838.-
c) <u>Pza. del Generalísimo y Ato. Beresa de Jesús (Alumbrado)</u>		
	794.310.-	3,388.933.-
<u>Total pts.</u>	<u>11.967.186.-</u>	<u>35,901.568.-</u>

T 6º Proponiendo aprobar el nuevo proyecto de escudo heráldico de este Ayuntamiento, redactado con arreglo a las sugerencias formuladas por la Real Academia de la Historia. - Por la

Dirección General de Administración Local se da traslado a esta Alcaldía en trámite de audiencia de la conveniencia de que por este Ayuntamiento haga suya la sugerencia formulada por la Real Academia de la Historia respecto a la supresión de las iniciales de los Aytes católicos en el Escudo Heráldico aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de Junio de 1973. De acuerdo con la sugerencia formulada se remite el expte al autor del proyecto, para que sea redactado nuevamente, adoptándose, a la vista del proyecto rectificado y por unanimidad el siguiente acuerdo:

4º Aprobar el proyecto de Escudo de Armas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, redactado por D. Vicente de Cadenas y Vicent. el 31 de marzo de 1945, de acuerdo con la sugerencia formulada por la Real Academia de la Historia

según el informe emitido por dicha docta Corporación el 18 de febrero del corriente año."

X Y para que así conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos del Art. 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expedido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Sebastián de los Reyes, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

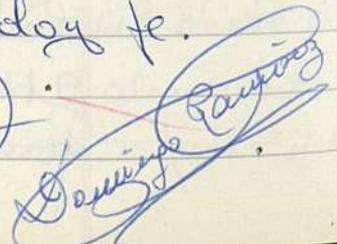
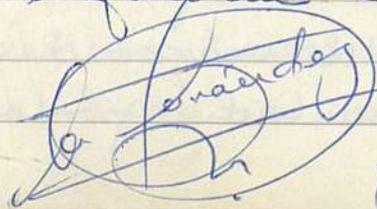
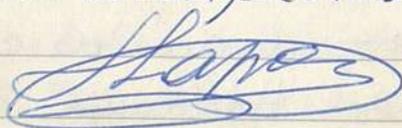
DILIGENCIA. - Se extiende la presente en San Sebastián de los Reyes, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco para salvar los errores y omisiones advertidos por el que suscribe en la transcripción del acta que precede, efectuado por el funcionario D. Encarnación Carrera Moro. Vale lo escrito, sobre raspado: "D. José Manuel Pérez Navarreda" en el folio 138 vuelta, y también "Régimen Local, hacer uso" en el folio 140 vuelta.

En el punto 4.º - Autoproyecto de presupuesto ordinario, la partida 7,102 del capítulo VII del Estado de Gastos asciende a 9,573,750,- pts y la partida 6,601 del capítulo VI del Estado de Ingresos a la cantidad de 43,225,100,- pts. Queda inuldo y sin efecto alguno la frase "y para que así conste y remitir..." hasta el fin" escrita en el folio 141 vuelta.

Secretario en funciones



Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las trece horas quince minutos, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben y de ella como Secretario en funciones doy fe.



*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including names like 'Luis', 'Alfonso', and 'Juan']*



Sesión ordinaria de 31 de mayo de 1975. -

- Asistentes
- Alcalde Presidente -
  - Dn Felipe Laporta Lorenzo
  - Concejales
  - Dn Gabriel Fajó Nareda
  - D<sup>a</sup> Mercedes Utrande Vite
  - D. Manuel Verde Arandora
  - Dn Juan Olivar Nareda
  - Dn Manuel Verde Jimenez
  - Dn Manuel Olivar de la Plata
  - Dn Agustín Montes Torre
  - Dn Domingo Tamara Moreno
  - Dn Frank Jimenez Esteban
  - Dn Luciano San Riera
  - Dn José M. Perez Macabea
  - Interventor
  - Dn Cristóbal A. Sanchez
  - Secretario
  - Dn Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco. -

Siendo las catorce horas y previa convocatoria circulada a efecto con la antelación debida se reunieron en el Consistorio municipal los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de los Concejales, y con mi asistencia como secretario, declaró abierto el acto público a las catorce horas diez minutos en primera convocatoria.

1.ª Sesión anterior dada lectura de acta de la última sesión celebrada, es aprobada íntegramente por plena unanimidad.

2.ª Proposición aprobar el Pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en el Concurso de obras de encausamiento del Rio Jarama, y el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero municipal. - Dictamen de la Comisión informativa de la Comisión: Visto el Proyecto de obras de encausamiento y defensa de márgenes en el Rio Jarama.